



*“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 35 - Ciudad de México, sábado 30 de diciembre de 2023](#)

<b>Comisión Nacional Forestal. Reglas de Operación 2024 del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar.</b>
---

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 372.**

Las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar tienen como **objeto** apoyar a las personas propietarias, legítimas poseedoras y habitantes de las zonas forestales para que implementen acciones que contribuyan a la protección, conservación, restauración e incorporación al manejo forestal sustentable, de los terrenos aptos para ese fin; así como, el fortalecimiento de las cadenas de valor del sector forestal.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día 03 de enero de 2024, o desde el día hábil siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, si esta última es posterior al mencionado 03 de enero de 2024.

Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo establecido en el presente Acuerdo.